EXPTE. D- 3152 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Institúyase en la Provincia de Buenos Aires la "Semana de la Promoción de la Lactancia Humana" entre los días 1 al 7 de agosto de cada año.

ARTICULO 2: Facultase al Poder Ejecutivo para realizar durante la "Semana de la Promoción de la Lactancia Humana", acciones y campañas de promoción, divulgación y concientización sobre la importancia y los beneficios de la lactancia humana.

ARTÍCULO 3°: Invitase a los Municipios a adherir a la presente ley.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SOLEDAD ACUÑO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto instituir en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la "Semana de la Promoción de la Lactancia Humana" del 1 al 7 de agosto de cada año.

La intención de instaurar una Semana para promover la Lactancia Humana radica en fomentar la importancia y los beneficios de la lactancia humana; pudiéndose realizar distintas campañas de promoción, difusión y concientización sobre la temática.

Quiero destacar que, si bien la referencia internacional que me inspiró en la redacción y presentación de este proyecto habla de Lactancia Materna, en el presente me refiero a Lactancia Humana porque aun cuando la influencia cultural nos hace tender a referirnos a la lactancia como algo inherente al sexo femenino, lactancia es un fenómeno posible independientemente del sexo.

La glándula mamaria, con sus conductos y pezón para la salida de la leche, está presente en todas las personas. Sólo es necesario realizar acciones como estimular las glándulas mamarias mediante masajes, estimular los pezones y la succión o aspiración para lograr la producción de leche humana independientemente del sexo de la persona, si una persona utiliza un sacaleches durante 20 minutos cada día durante dos semanas, es posible que acabe produciendo leche.

Hay estudios que aseguran que la composición de la leche casi idéntica cualquiera sea el sexo de quien la produce, y, por tanto, apta para el consumo humano, por ello es importante que cuando hablamos de Lactancia lo hagamos como Lactancia Humana y de esta manera favorecer que se garantice el derecho al acceso de la leche humana para todos los niños y niñas, favorecer el vínculo con quienes ejercen los cuidados parentales mientras los alimentan y construir comunidades más saludables, igualitarias, con menos violencia y discriminación.

Probados están los innumerables beneficios que en niños y niñas otorga la lactancia humana de manera exclusiva desde el nacimiento hasta los seis meses de vida y de manera complementaria hasta por lo menos los dos años. Es oportuno mencionar que en el amamantamiento no sólo se beneficia a la o el menor que se alimenta, sino que también es provechoso para quien realiza el acto de amamantar, pues está comprobado que se reducen las posibilidades de desarrollar cáncer de mama y ovario, como así también la incidencia de hipertensión o diabetes, entre otras patologías. A través de la leche humana, el bebé se alimenta y recibe los nutrientes que necesita para un crecimiento saludable, además de protegerlo de muchas enfermedades y de brindar el fortalecimiento afectivo amoroso, a través de palabras, miradas, caricias, arrullos y juegos, vitales para el desarrollo.

La OMS y el Ministerio de Salud de la Nación recomiendan la lactancia humana

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

exclusiva hasta los seis meses de vida (sin incluir agua, jugos o infusiones, ni alimentos). Luego, comenzar a incorporar progresivamente alimentos apropiados para la edad, manteniendo la lactancia hasta los dos años o más.

La lactancia es un momento privilegiado, que favorece y fortalece la relación entre la persona que amamanta y su hijo/a. La leche humana no requiere preparación y está disponible a toda hora a una temperatura adecuada, es el alimento ideal para las y los lactantes. Tiene todos los nutrientes que ellos necesitan para un desarrollo sano, no hay de mala calidad. Además, tiene el beneficio de que las y los lactante tendrá alimento suficiente cada vez que lo requiera.

El impacto positivo de concientizar sobre lo valiosa que es la lactancia humana en el desarrollo de los infantes es enorme, es por ello que destaco la necesidad de fomentar los beneficios tanto para la persona que amamanta como para las y los lactantes, como así también el aconsejar a quien amamanta sobre la técnica de amamantar e informar a la familia en cómo colaborar para que se realice esta saludable alimentación.

La Sociedad Argentina de Pediatría ha publicado los siguientes datos que dan cuenta de algunos de los beneficios principales que aporta la lactancia humana:

Reduce en un 80% el riesgo de hospitalización y muerte por diarrea.

Reduce en un 50% el riesgo de hospitalización y muerte por enfermedades respiratorias.

Reduce en un 63% el riesgo de padecer otitis media.

Reduce en un 36% el riesgo de muerte súbita del lactante.

Reduce entre el 12% y el 24% el riesgo de obesidad en la edad adulta.

Reduce un 34% el riesgo de desarrollar diabetes Tipo II.

Reduce un 54% el riesgo de padecer enfermedad celíaca.

En consonancia con lo antedicho, la Organización Panamericana de la Salud, ha enunciado en distintos documentos las siguientes consideraciones:

"Recomendación de dar inicio a la lactancia humana dentro de una hora después del nacimiento. La lactancia humana debería ser exclusiva hasta que los bebés tienen seis meses de edad, y continuar la lactancia humana junto con alimentos complementarios nutricionalmente adecuados y seguros, hasta los dos años de edad o más allá. Los beneficios de la lactancia humana para prevenir la infección y promover la salud y el desarrollo son especialmente importantes cuando los servicios de salud y otros servicios comunitarios se ven interrumpidos o limitados. Se debe proporcionar asesoramiento sobre lactancia humana, apoyo psicosocial básico y apoyo práctico de alimentación a todas las personas embarazadas, a quienes están en proceso avanzado de adopción y a las personas con bebés y niños pequeños".

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Asimismo, es importante destacar que para que la lactancia humana pueda llevarse a cabo es necesario contar no solo con un Estado Presente que acompañe y promueva los beneficios de la lactancia humana, sino también que garantice con acciones positivas favoreciendo y brindando las herramientas necesarias para llevar a cabo el acto de amamantar.

Finalmente, se dispone tomar idénticas fechas a las oportunamente instauradas por la Organización Mundial de la Salud y UNICEF quienes desde el año 1992 establecieron que "La Semana Mundial de la Lactancia Materna", se celebra todos los años del 1 al 7 de agosto. Esa semana surgió como una campaña mundial coordinada por la Alianza Mundial para la Acción de Lactancia Materna (WABA, por sus siglas en inglés) para crear conciencia y estimular la acción sobre temas relacionados con ella.

Por todo lo expuesto, solicito a las Diputadas y a los Diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

SOLEDAD ALONSO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.